TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBSERVADORES ADUANEROS EN PUERTOS

PROCESO No:
PROGRAMA: PROGRAMA POLLO
FECHA: 30 DE OCTUBRE 2026

Este documento de Términos de Referencia corresponde a un estudio de mercado con fines de cotización, cuyo propósito es recoger información que nos permita identificar los costos estimados de los servicios requeridos, de acuerdo con el alcance y entregables descritos en el numeral 1 del documento. Este ejercicio nos permitirá contar con una base sólida para la planeación y ejecución del Programa Pollo 2027.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE OBSERVACIÓN EN ZONAS DE PUERTOS Y DEMÁS GESTIONES QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS PRODUCTOS AVÍCOLAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO COLOMBIANO, A TRAVÉS DE LOS PUERTOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, BUENAVENTURA, CARTAGENA Y SANTA MARTA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONDUCTAS DE CONTRABANDO Y QUE SE INGRESEN AL PAÍS PRODUCTOS QUE PUEDAN REPRESENTAR PELIGRO EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

1. Identificamos a través del estudio de seguimiento que tenemos una oportunidad en mostrar no sólo al producto en primer plano sino su interacción con el consumidor primario y secundario.

TERMINOS DE REFERENCIA

CAPÍTULO I.
1. GENERALIDADES Y FUNDAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATANTE

Los Programas Pollo y Huevo de FENAVI-FONAV tienen entre sus objetivos misionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 117 de 1994, la lucha contra el contrabando y la protección de los intereses de la avicultura nacional, particularmente en su subsector: Pollo. Para los efectos, FENAVI- FONAV adelanta actividades que permiten el control en las zonas de puertos de interés para el sector avícola, a través de la figura de los observadores aduaneros, de conformidad con lo regulado en el artículo 54 de la Ley 1762 de 2015. Los observadores aduaneros, son personal que apoyan las funciones realizadas en zonas de puertos y que cuentan con autorización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para realizar tales actividades, de acuerdo con las partidas arancelarias que son aprobadas por tal Entidad a través de acto administrativo debidamente motivado.

Para FENAVI- FONAV es de gran interés realizar verificaciones y acercamientos con las autoridades aduaneras en Los principales puertos marítimos ubicados en Cartagena, Barranquilla, Buenaventura y Santa Marta, con el fin de apoyar las actividades de lucha contra la ilegalidad y el contrabando, todo lo anterior, en beneficio del sector avícola colombiano.

1.1 CONTRATANTE

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES – FENAVI es una entidad gremial de segundo grado, que representa al 100% de los avicultores colombianos en los eslabones de huevo, pollo y genética.

Los recursos para efectuar el pago de los servicios que serán prestados por el (los) contratistas(s) se obtendrán del FONDO NACIONAL AVICOLA, fondo parafiscal creado por la Ley 117 de 1994, modificada por la Ley 1255 de 2008, el cual es administrado por FENAVI.

En todo caso, para efectos del contrato que será celebrado con quien(es) resulte(n) favorecido(s) en desarrollo de este proceso, quien actuará en calidad de Contratante será FENAVI.

1.2 OBJETO

Contratar la prestación de servicios profesionales, para ejecutar el servicio de observación, control de puertos y demás gestiones que permitan la obtención de información del estado de los productos avícolas que ingresan al territorio colombiano, a través de los puertos ubicados en las ciudades de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena y Santa Marta, con el propósito de evitar conductas de contrabando y que se ingresen al país productos que puedan representar peligro en la salud de la población.

1. Identificamos a través del estudio de seguimiento que tenemos una oportunidad en mostrar no sólo al producto en primer plano sino su interacción con el consumidor primario y secundario.

1.3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Oferente que desee participar en la convocatoria, deberá ejecutar las siguientes obligaciones, sin perjuicio de aquellas que, de manera complementaria, puedan adicionarse en el contrato que sea adjudicado:

1. Formular y entregar en los plazos establecidos las observaciones, recomendaciones y demás análisis derivados de la información recopilada en el marco del objeto contractual.
2. Gestionar íntegramente los procesos de selección, vinculación y administración del personal especializado encargado de la observación aduanera, garantizando la dedicación exclusiva de dichas actividades para EL CONTRATANTE.
3. Proveer acompañamiento técnico y jurídico en todos los trámites requeridos para la habilitación del personal designado como observador aduanero ante las autoridades competentes.
4. Facilitar soporte profesional en la interpretación, aplicación y seguimiento de la normativa relacionada con las funciones de observación aduanera.
5. Asistir a EL CONTRATANTE en la elaboración y revisión de documentos y comunicaciones dirigidos a entidades públicas, orientados a la toma de decisiones regulatorias o administrativas que contribuyan al control y verificación de importaciones de productos avícolas de interés nacional.
6. Brindar asesoría jurídica ante eventuales inconsistencias en el cumplimiento del marco aduanero, incluyendo la preparación de insumos normativos que favorezcan el desarrollo eficiente de la observación aduanera.
7. Acompañar las gestiones institucionales necesarias ante organismos gubernamentales para impulsar ajustes regulatorios pertinentes, conforme a las competencias de cada entidad.
8. Desarrollar y ejecutar programas de seguimiento, capacitación y articulación con autoridades presentes en pasos fronterizos, bajo lineamientos y cronogramas definidos por EL CONTRATANTE.
9. Garantizar la disponibilidad y adecuada operación de una herramienta tecnológica que permita el registro, trazabilidad y control en tiempo real de las actividades adelantadas por los observadores aduaneros, asegurando el acceso oportuno a la información por parte de la interventoría.
10. Responder de manera diligente y oportuna a los requerimientos que formule EL CONTRATANTE en materia de información, formación y asistencia técnica necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Elaborar, consolidar y entregar los informes periódicos y especiales definidos por EL CONTRATANTE sobre el desarrollo de las actividades en los puertos.
12. Asegurar la disponibilidad del personal observador en las diligencias de inspección que adelanten las autoridades competentes en puerto, dentro del marco de la normativa vigente y las autorizaciones aplicables.
13. Programar, coordinar y acompañar las visitas de seguimiento y verificación que adelante EL CONTRATANTE en los puntos intervenidos, garantizando la atención de los requerimientos técnicos que se deriven de dichas actuaciones.
14. Coordinar, apoyar y acompañar la ejecución de las capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos que sean programadas por EL CONTRATANTE, asegurando el cumplimiento de los contenidos y lineamientos definidos para dichos espacios.

1. Identificamos a través del estudio de seguimiento que tenemos una oportunidad en mostrar no sólo al producto en primer plano sino su interacción con el consumidor primario y secundario.

15. Preservar estrictamente la confidencialidad de toda la información derivada de las actividades de observación aduanera, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación no autorizada de datos, actuaciones, reportes o resultados que pudieran afectar el adecuado desarrollo del objeto contractual.
16. Asumir íntegramente la responsabilidad por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral y demás emolumentos que se generen a favor del personal contratado para la ejecución de las actividades del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

1.4 TÉRMINO, LUGAR Y EJECUCIÓN DEL OBJETO

El contrato estará vigente desde el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2027) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2027). El lugar de ejecución serán los puertos marítimos de Cartagena, Buenaventura, Barranquilla y Santa Marta. Pese a lo anterior, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

1.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar la documentación e información pertinente que esté a su alcance para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Atender oportunamente los requerimientos de EL CONTRATISTA frente al suministro de información y apoyo técnico.
3. Cancelar la remuneración pactada en el presente contrato.

1.6 PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

Podrán participar en este proceso de selección sociedades comerciales que logren acreditar la siguiente experiencia:

- Experiencia de al menos cuatro (4) años coordinando programas de observadores portuarios, habilitados por resolución DIAN, para dos (2) o más gremios del sector agropecuario.
- Experiencia en la coordinación de observadores portuarios habilitados por resolución DIAN, para gremios del sector agropecuario en por lo menos (4) ciudades.
- Experiencia de al menos cuatro (4) años con observadores portuarios, habilitados por resolución DIAN, con subpartidas para un mismo sector y dedicados exclusivamente a los intereses del gremio del sector agropecuario contratante, con al menos dos (2) o más gremios del sector agropecuario.
- Contar con un software o herramienta tecnológica que permita la administración y coordinación de observadores portuarios.
- Experiencia de la menos cuatro (4) años, en asuntos de asesoría jurídica en temas relacionados con comercio exterior.

Las propuestas presentadas por entidades distintas a una sociedad comercial, tales como, pero sin limitarte a, personas naturales, consorcios, uniones temporales o cualquier otro mecanismo de colaboración empresarial serán rechazadas de plano.

1.7 ALCANCE DE LA PROPUESTA

1. Identificamos a través del estudio de seguimiento que tenemos una oportunidad en mostrar no sólo al producto en primer plano sino su interacción con el consumidor primario y secundario.

Al presentar la propuesta, el Oferente está aceptando la totalidad de los términos y exigencias previstas en los Términos de Referencia. El Oferente entiende y acepta que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y, en especial, deberá actuar con toda la diligencia y cuidado para el adecuado desarrollo de las actividades que se establezcan en el contrato.

Adicionalmente, con la presentación de la propuesta, el Oferente entiende que es posible que el contrato incorpore obligaciones adicionales no incluidas en estos Términos de Referencia.

1.8 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. FENAVI-FONAV no será responsable de éstos en ningún caso.

1.9 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser enviadas por medio magnético a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Atn. Luis Álvarez – Director Programa Pollo – lralvarez@fenavi.org / cc cvalencia@fenavi.org.
- Atn. Luz Neida Cardozo – Líder de Gestión Contractual – lncardozo@fenavi.org

1.10 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida a Luis Rodolfo Álvarez – Director del Programa Pollo y a las direcciones electrónicas indicadas en el numeral precedente.

EL CONTRATANTE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica, vía chat ni verbalmente. Por lo anterior, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito a las direcciones indicadas en el párrafo precedente.

1.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El Oferente debe garantizar que toda la información provista por EL CONTRATANTE, en desarrollo de la presente invitación será protegida, de la misma forma que el oferente protege su información confidencial.

El OFERENTE debe manifestar que garantiza y cumplirá con los siguientes puntos:

- No enviará o distribuirá información confidencial a terceros, incluyendo empleados de la compañía que no requieran conocerla.
- No usará la información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros.
- La información contenida en este documento presentado es propiedad intelectual de EL CONTRATANTE.
- El uso o discusión de este documento fuera del ámbito del proceso de ofrecimiento de los servicios aquí mencionados, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE.
- Se entiende que este documento no constituye un compromiso formal de EL CONTRATANTE, sus directivos o empleados.

1. Identificamos a través del estudio de seguimiento que tenemos una oportunidad en mostrar no sólo al producto en primer plano sino su interacción con el consumidor primario y secundario.

CAPÍTULO II.

2. PROPUESTA ECONÓMICA Y SELECCIÓN OFERTA ECONÓMICA

2.1 OFERTA ECONÓMICA

Los Oferentes deben presentar su propuesta económica indicando claramente el monto de la inversión, forma de pago, validez de la oferta y la descripción detallada de los servicios y conceptos que cubren la inversión. Los Oferentes se comprometen a mantener la validez de la oferta por un período de al menos treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación.

Los valores ofertados deberán indicarse en moneda colombiana. Las mismas deberán comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, distrital y/o municipal vigentes al momento de la contratación, así como los costos directos e indirectos que deba asumir EL CONTRATISTA.

Los gastos de alojamiento, manutención y transporte que deban sufragarse para el desarrollo del objeto del contrato, deberán estar incluidos dentro del valor ofertado; FENAVI-FONAV no realizará pagos o reembolso de gastos por ninguno de estos conceptos en ejecución del contrato.

FENAVI-FONAV realizará los pagos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aceptación del informe de actividades que deberá ser presentado por el adjudicatario junto con cada factura. En ningún caso se realizarán anticipos o pagos anticipados.

Para efectos de la presentación del valor de la propuesta, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Colocar el valor que corresponde a los observadores que estarán en los puertos marítimos.
- Incluir dentro del presupuesto de funcionamiento los costos asociados de al menos 2 visitas a todos los puertos a los que hace referencia el objeto del contrato, así como también a los viajes de seguimiento que sean convenientes para que la coordinación central pueda estar al tanto de las labores de los observadores.

2.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER REMITIDOS

Los proponentes deberán remitir los siguientes documentos para efectos del proceso de selección:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad.
- Copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad oferente.
- Extracto del acta expedida por el órgano social respectivo, en el cual, se autorice al representante legal la presentación de la oferta en nombre de la sociedad (si aplica).
- Oferta de servicios en los términos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Certificados de experiencia de conformidad con lo indicado en el numeral 1.6 de los términos de referencia.

2.3 CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

1. Identificamos a través del estudio de seguimiento que tenemos una oportunidad en mostrar no sólo al producto en primer plano sino su interacción con el consumidor primario y secundario.

TERMINOS DE REFERENCIA

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de los términos de referencia	06 de noviembre de 20256	Enviados por correo electrónico a potenciales oferentes y publicados en la página web de FENAVI.
Presentación de ofertas	Hasta el 20 de noviembre de 20256	Remitir por correos electrónicos indicados en el numeral 1.9.
Selección de Oferta	27 de noviembre de 2026	Publicación del informe de evaluación correspondiente.
Celebración del Contrato	01 de enero de 2027	Se remitirá la minuta correspondiente por correo electrónico al adjudicatario.

2.4 INQUIETUDES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el período de presentación de la oferta, esto es, entre el 06 de noviembre de 2026 y el 20 de noviembre de 2026, los proponentes podrán remitir sus inquietudes o preguntas sobre el proceso de selección al correo electrónico cvalencia@fenavi.org.

2.5 SELECCIÓN

FENAVI escogerá la propuesta que se ajuste a los requerimientos establecidos en los términos de referencia, dándole primacía al precio más bajo para efectos de la selección. Una vez realizada la selección, FENAVI remitirá una comunicación indicando tal decisión.

2.6 PÓLIZAS

El Oferente escogido, una vez se celebre el contrato, deberá constituir póliza única que tendrá como beneficiario a FENAVI-FONAV y que deberán cubrir los siguientes riesgos:

2.6.1 Póliza de cumplimiento: Por un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

2.6.2. Póliza de calidad del servicio: Por un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

2.6.3. Póliza de pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

1. Identificamos a través del estudio de seguimiento que tenemos una oportunidad en mostrar no sólo al producto en primer plano sino su interacción con el consumidor primario y secundario.

Las pólizas deberán expedirse dentro de los doce (12) días siguientes a la fecha de celebración del contrato. En caso de que las pólizas no sean expedidas, se resolverá el contrato de pleno derecho sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún reconocimiento económico o al pago de indemnización de perjuicios.

2.7 INTERVENTORÍA

Para darle un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, hará las veces de interventor el Director del Programa Pollo de FENAVI-FONAV.



LUIS RODOLFO ÁLVAREZ
Director Programa Pollo
FENAVI-FONAV

1. Identificamos a través del estudio de seguimiento que tenemos una oportunidad en mostrar no sólo al producto en primer plano sino su interacción con el consumidor primario y secundario.